



RESISTENCIA, 28 FEB 2025

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2025-604; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en visto, posee adjunto Memorandum N° 309/24 instrumento que designo en carácter provisorio y subrogante al agente PASCUAL, Gregorio Cesar, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 – CONDUCCION SUPERIOR Categoría IX - Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 6-0 Dirección de Juegos, desde el día 25 de Noviembre de 2024 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario, por cuanto el cargo se encuentra vacante,

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo de que se trata responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 12/01/2025 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 25 de Noviembre de 2024 y continua a la fecha, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los respectivos servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO:
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desígnese en carácter provisorio y subrogante al agente Cr. PASCUAL Gregorio Cesar, DNI 29.657.721, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 – CONDUCCION SUPERIOR Categoría IX - Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 6-0 Dirección de Juegos, desde el día 25 de Noviembre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

///...

RESOLUCIÓN N° **0411**



Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

| |
|--------------------|
| LOTERIA HAQUEÑA |
| Confecc. |
| Reviso |
| Vº Bº |



28 FEB 2025

///...

ARTICULO 2º: AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente Cr. PASCUAL, Gregorio Cesar, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre el cargo del código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Intermedia CATEGORÍA VIII – Profesional - C.U.Of. N° 39-0, y el cargo del código C.E.I.C. N° 2 – CONDUCCION SUPERIOR Categoría IX - Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 6-0 Dirección de Juegos, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña, desde el día 25 de Noviembre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0411

| |
|------------------|
| LOTERIA CHAQUEÑA |
| Confecc. |
| Reviso |
| Vº Bº |



[Signature]
Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA